



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 27 mayo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 495/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011218-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Senador Nacional, Martín Lousteau solicita la prórroga de la adscripción del agente Lic. Rodrigo Estévez Andrade por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 9688/21-SISTEA que el agente Hernán Rodrigo Estévez Andrade fue designado en el cargo de Secretario Coadyuvante y Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Información Judicial de la Dirección General de Comunicación Estratégica dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, conforme Res. Pres. Nros. 658/2015, 1109/2016 y 1275/2021 (Art. 4). Actualmente se encuentra adscripto al Honorable Senado de la Nación Argentina, conforme Resolución de Presidencia N° 527/2021 hasta el día 11/06/2022.

Que el Sr. Alfredo Vega, en su carácter de Director General de Comunicación Estratégica y actual superior del agente Estévez Andrade, presta conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Rodrigo Estévez Andrade, Legajo N° 2211, al Honorable Senado de la Nación Argentina, a partir del 11 de junio de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, manteniendo su categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Senado de la Nación Argentina, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ- , publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 495/2022**